

CONVENIOS SUSCRITOS

AÑO: 2021

Convenios suscritos con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, partes obligadas a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas, según establece el artículo 47.2.c) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril.

Convenio	Subvención
Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM)	56.000,00
Programa Innocámaras	10.560,00
Programa Comercio Minorista	12.271,00
Programa FP DUAL	56.000,00
Programa PICE	125.057,28
Programa Ticcámaras	11.520,00

Desarrollamos cada uno de los convenios suscritos en el año 2021.

Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM).

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/programa-de-apoyo-empresarial-a-las-mujeres-paem/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: tiene por objeto establecer las condiciones de la ayuda del FSE en el marco del Programa PAEM, y precisar la colaboración entre la Cámara de Comercio de España y la Cámara para la correcta ejecución de las acciones previstas en el mismo.

El Programa PAEM se incluye en el Eje prioritario 1 (Objetivo temático 8): Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de Inversión 8.4: Promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.
3.

Serán beneficiarias de la ayuda del FSE las entidades de la red cameral, en este caso particular, la Cámara de Motril, siendo los destinatarios de los servicios incluidos en el programa PAEM todas las mujeres que se dirijan al Gabinete PAEM de la Cámara con interés por emprender o consolidar sus empresas ya creadas.

Mediante la firma del Convenio, queda encomendada a la Cámara la ejecución material de las actividades referidas en el mismo. Asimismo, la Cámara reconoce a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Plazo de duración: 01/01/2021 al 31/12/2021.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas:

El presupuesto de ejecución del Programa PAEM para la Cámara de Motril en la anualidad 2021, la cantidad máxima de 56.000,00 €.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como máximo de 44.800,00 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será

como máximo de 11.200,00 €. La Cámara se compromete a aportar en dicho ejercicio la cantidad máxima de 11.200,00 € en concepto de cofinanciación pública nacional.

La tasa de ayuda para las actuaciones de la Cámara será del 80%.

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (80%)	Cofinanciación Cámara (20%)
Total	56.000,00 €	44.800,00 €	11.200,00 €

Programa Innocámaras

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/innocamaras-convocatoria-ordinaria-2021/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa Innocámaras.

La Cámara de España es el Organismo Intermedio (ES401001) con senda financiera para tal actuación.

Serán beneficiarios de las actuaciones las entidades de la red cameral, las pymes, micropymes y autónomos.

Mediante la firma del Convenio, nos queda encomendada la ejecución material de las actividades referidas en el convenio. Asimismo, la entidad cameral reconoce a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Plazo de duración: fecha de inicio el 1 de enero de 2021 y como fecha de finalización el 31 de enero de 2022. Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y pagados a 31 de enero de 2022.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas convenidas:

Partidas	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (80%)	Cofinanciación Cámara (20%)
1. Fase I. Asesoramiento a la PYME	13.200,00 €	10.560,00 €	2.640,00 €

Programa Plan Comercio Minorista

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/plan-de-apoyo-al-comercio-minorista-2021/>

<https://camarademotril.es/taller-claves-para-publicar-como-empresa-en-instagram-2021/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Entidad Cameral y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa de Comercio Minorista.

La Cámara de España es el Organismo Intermedio (ES401001) con senda financiera para tal actuación.

Serán beneficiarios de las actuaciones las entidades de la red cameral. Mediante la firma de este Convenio, a las entidades camerales les queda encomendada la ejecución material de las actividades referidas en el presente Convenio.

Asimismo, las entidades camerales reconocen a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Las actuaciones previstas en el Programa de Comercio Minorista son las siguientes:

- Diagnósticos de Innovación Comercial. El proceso de captación y selección de las empresas participantes se llevará a cabo a través de un procedimiento de convocatoria pública de ayudas.
- Acciones de estrategias claves para el comercio, realizadas a nivel local y regional desde las entidades camerales.

- Actuaciones de dinamización comercial realizadas a nivel local y regional desde las entidades camerales.

- Actuaciones de Sensibilización transversales y de difusión, realizadas a nivel regional o nacional desde la Cámara de Comercio de España.

Plazo de duración: fecha de inicio el 26 de abril de 2021 y como fecha de finalización el 31 de enero de 2022. Las actuaciones comprometidas y devengadas entre el 26 de enero de 2021 y el 30 de noviembre de 2021 y pagados a 31 de enero de 2022.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas convenidas:

El presupuesto de ejecución del Programa de Comercio Minorista para la Cámara de Motril en la anualidad 2021: 12.271,00 €.

Programa FP DUAL

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/formacion-profesional-dual-en-empresa/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las condiciones de la ayuda del FSE en el marco del Programa FPDE, y precisar la colaboración entre la Cámara de Comercio de España y la Cámara para la correcta ejecución de las acciones previstas en el mismo.

El Programa FPDE se incluye en el Eje prioritario 1 (objetivo temático 8): Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de Inversión 8.1: Acceso al empleo de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.

Serán beneficiarias de la ayuda del FSE las entidades de la red cameral, en este caso particular, la Cámara de Motril, siendo los destinatarios de los servicios incluidos en el Programa FPDE los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial las empresas y sus trabajadores.

Plazo de duración: 01/01/2021 al 31/12/2021.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas convenidas:

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (80%)	Cofinanciación Cámara (20%)
Total	56.000,00 €	44.800,00 €	11.200,00 €

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE, financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como máximo de 44.800,00 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 11.200,00 €.

La Cámara se compromete a aportar en dicho ejercicio la cantidad máxima de 11.200,00 € en concepto de cofinanciación.

La tasa de ayuda para las actuaciones de la Cámara será del 80%.

Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/programa-integral-de-cualificacion-y-empleo/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: El Plan de Capacitación-PICE es una iniciativa de la Cámara de España dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación (conforme al rango de edad establecido en la normativa de referencia) y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral.

El objetivo general es ofrecer una acción directa a los jóvenes beneficiarios del SNGJ, adaptada a sus capacidades para que obtenga la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

Esta misión se divide en distintos objetivos específicos:

- Mejorar las competencias básicas de los jóvenes.
- Impulsar la formación en idiomas, competencias digitales y habilidades sociales.
- Fomentar la formación con titulación oficial mediante los Certificados de Profesionalidad.
- Incentivar el espíritu emprendedor.
- Incentivar la contratación.
- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
- Perseguir el cumplimiento de los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

Plazo de duración: 01/01/2021 al 31/12/2021.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas convenidas:

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (91,89%)	Cofinanciación Cámara (8,11%)
Total	138.900,00 €	127.635,21 €	11.264,79 €

Programa Ticcámaras.

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/ticcamaras-convocatoria-ordinaria-2021/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa TICCámaras.

La Cámara de España es el Organismo Intermedio (ES401001) con senda financiera para tal actuación.

Serán beneficiarios de las actuaciones las entidades de la red cameral, las pymes, micropymes y autónomos.

Mediante la firma del Convenio, a las entidades camerales les queda encomendada la ejecución material de las actividades referidas en el presente Convenio. Asimismo, las entidades camerales reconocen a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Las actuaciones previstas en el Programa TICCámaras son las siguientes:

- Acciones de Apoyo Directo a las Empresas. El proceso de captación y selección de las empresas participantes se llevará a cabo a través de un procedimiento de convocatoria pública de ayudas.

o Fase I – Diagnóstico Asistido de TIC (DAT)

o Fase II – Plan Personalizado e Implantación (PPI)

- Actuaciones de Sensibilización horizontales y de difusión, realizadas a nivel local desde las entidades camerales.

- Actuaciones de Sensibilización transversales y de difusión, realizadas a nivel regional o nacional desde la Cámara de Comercio de España.

Las Actuaciones - Cámara se encuadran en la Actuación “001 - Plan de Desarrollo Tecnológico - Acciones de Sensibilización y Promoción, y Apoyo a la incorporación de la economía digital en la Pyme” y corresponden a la categoría de intervención 082 “Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónico y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC”, conforme al Reglamento de Ejecución (UE) Nº 288/2014, de la Comisión, de 25 de febrero de 2014 y establecida en Fondos 2020. Las operaciones serán realizadas por la entidad cameral ya sea con medios propios o contratando a los proveedores necesarios, en función de la dimensión, y serán comunicadas de forma oportuna a Cámara de España, antes de la presentación de la correspondiente liquidación de gastos. El personal cameral (o personal externo contratado a tal fin, en su caso) realizará las tareas de ejecución en las actuaciones citadas. La mecánica operativa de las fases y procedimientos para cada operación, y los conceptos de gastos cumplirán las condiciones establecidas en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa.

Plazo de duración: tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2021 y como fecha de finalización el 31 de enero de 2022. Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 y pagadas a 31 de enero de 2022

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas convenidas:

Partidas	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (80%)	Cofinanciación Cámara (20%)
1. Fase I. Asesoramiento a la PYME	14.400,00 €	11.520,00 €	2.880,00 €